

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00096-00

1º. A voces de lo previsto por el art. 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que del poder hace la sociedad denominada **ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S.**, representado legalmente por el Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, como apoderado general de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, toda vez que se acompañó la *“comunicación enviada al poderdante en tal sentido”*; advirtiéndole que *“La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado”*.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e9ddafce462c9d9d589098414d3e3a6e324505a051c6ff35f5e755003e216**

Documento generado en 11/10/2023 04:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>